



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 - 2016 – MDY

Puerto Callao, 09 de Marzo de 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 056-2016-MDY de fecha 01 de Marzo de 2016, el Memorandum N° 031-2016-MDY-ALC de fecha 09 de Marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2016-MDY de fecha 01 de Marzo de 2016, se designa al señor **ERICK URIARTE LOPEZ**, como **Sub Gerente de Comercialización** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, cargo de Confianza según el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Memorandum N° 031-2016-MDY-ALC de fecha 09 de Marzo de 2016, se da por concluida la designación del señor Erick Uriarte López, en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Comercialización;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del señor **ERICK URIARTE LOPEZ**, como **Sub Gerente de Comercialización** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, cargo de Confianza según el Cuadro de Asignación de Personal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el pago de beneficios sociales que le pudiera corresponder.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDE
GILBERTO AREVALO RIVEIRO